

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REPORTAJE

El Gobierno duplica las inspecciones en materia de seguridad vial laboral

Páginas 14 y 15



REPORTAJE

Grupos de Trabajo de La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Páginas 18, 19 y 20



FORO DE PREVENCIÓN

VI Semana de la Seguridad y Salud en Obras de Construcción de La Región de Murcia

Página 22



Análisis de los accidentes investigados durante el año 2016

PÁGINAS 4 A 7

Acoso psicológico en el trabajo ('Mobbing')



Región de Murcia



RIESGOS PSICOSOCIALES



Región de Murcia



TRABAJADOR PARTICIPA

EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TU EMPRESA



mesures de prévention dans les travaux agricoles
prevention measures in farm work
احتياطات الوقاية في الأعمال الزراعية



medidas de prevención en los trabajos agrícolas

mesures de prévention dans le secteur du bâtiment
prevention measures in construction
ЗАХОДИ БЕЗПЕКИ У БУДІВНИЦТВІ
احتياطات الوقاية في أعمال البناء

medidas de prevención en la construcción



la seguridad y la salud en el trabajo
la sécurité et la santé au travail
occupational health and safety
Безпека та здоров'я на місці роботи
من أجل السلامة والصحة المهنية

Droits et devoirs des travailleurs
Workers' rights and obligations
Права та обов'язки працівників
حقوق وواجبات العمال

derechos y deberes de los trabajadores





EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
c/ Lorca, 70
30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 36 55 00
Fax 968 365501
www.carm.es/issl
issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Directora del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CC OO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Leopoldo Navarro Quílez, María Ángeles Villanueva Río, Agustín Minguez Samper, Celia Ana Prado Burguete, Carmen Caja Romero, César López Nicolas, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle y M^a Pilar García Galindo.

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

contenidos

OPINIÓN

CROEM

Teletrabajo y Prevención de Riesgos Laborales
Págs. 8 y 9

UGT

2016 un año negro para la prevención
Págs. 10 y 11

CCOO

Recordad: El objetivo es vivir con salud, también en el trabajo
Págs. 12 y 13

REVISTA DE REVISTAS

AENOR, revista de la normalización y la certificación
Págs. 16 y 17

OBSERVATORIO DE PRL

Los accidentes de tráfico primera causa de mortalidad laboral en 2016 en la Región de Murcia
Pág. 23

FORMACIÓN

Campaña "Crece En Seguridad" Curso 2016-2017
Pág. 27

Marca "Empresa Comprometida con la Seguridad y Salud Laboral"



Pueden utilizar la marca "Empresa Comprometida con la Seguridad y Salud Laboral", las empresas con centro de trabajo en la Región de Murcia que tengan integrada la prevención de riesgos laborales en sus actividades de gestión, manifiesten una especial preocupación por preservar la integridad de los trabajadores a su servicio y obtengan la autorización administrativa de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.

Más información en : ISSL > Guía de servicios > Catálogo

Análisis de los accidentes investigados durante el año 2016



Banco de imágenes del Instituto de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

Servicio de Seguridad y Formación del ISSL

Finalizado el año 2016, desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia se ha continuado el proyecto de análisis de los accidentes investigados, cuya finalidad es analizar estadísticamente los accidentes investigados por los inspectores de este instituto durante el año.

Es sabido que la investigación de accidentes es una actividad primordial en la prevención de riesgos laborales por cuanto supone la posibilidad de conocer todas las causas de un siniestro, y conociéndolas, poder adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de los hechos. Mediante este proyecto se efectúa un estudio estadístico de los datos y de las conclusiones de los informes elaborados con el fin de extraer conclusiones útiles sobre las circunstancias en que se han producido los accidentes laborales acaecidos en la región durante el año pasado, los factores que han intervenido en los mismos, sus consecuencias, etc.

Número de accidentes investigados

En el momento de redactar este artículo, aún no se dispone de todos los informes de investigación de los accidentes acaecidos durante el año pasado, por lo que los datos analizados se refieren exclusivamente a los informes finalizados.

El total de informes redactados asciende a 60, de los cuales 34 corresponden a accidentes calificados como graves, 19 a accidentes leves, 4 a muy graves y 3 a accidentes mortales, lo que en términos porcentuales representa el 63,3%, 31,7%, 6,7% y 5%, respectivamente.

Distribución temporal

Al analizar las fechas en que se han producido los accidentes investigados, el primer aspecto que se ha analizado es la distribución mensual de los mismos. En el momento de la redacción de este artículo, disponiendo de los datos completos correspondientes a los diez primeros meses del año, el mes en el que más accidentes se han producido es abril, con 10 informes de investigación, seguido del mes de julio, en que se produjeron 9 de los accidentes investigados y enero, mayo, junio de los accidentes fueron 7.

Atendiendo a la distribución semanal de los accidentes investigados, el 26,7% de los informes analizados corresponde a accidentes producidos en lunes, siendo el día de mayor afluencia. En los demás días de la semana, la distribución es prácticamente homogénea, destacando el jueves como el día en que menos accidentes se han producido, concretamente 13,3% de ellos. Por otra parte, solo el 6,6% de los accidentes investigados se produjo durante los fines de semana.

Si se atiende a la distribución a lo largo del día, las horas en que mayor número de accidentes han ocurrido son las que se encuentran entre las 10:00 y las 12:00 horas, ya que en ese periodo se ha producido el 31,7% de los accidentes. Si se analiza la distribución horaria durante la jornada laboral, los datos indican que el 23,3% de los accidentes se han producido durante la primera hora de trabajo, siguiendo la gráfica una tendencia descendente y mostrando dos picos a la tercera y a la octava horas, con el 20% y el 11,7% respectivamente.

Ubicación

Como es habitual, la gran mayoría de los accidentes investigados, concretamente el 78,3%, han sucedido en el lugar de trabajo habitual, el 13,3% se produjeron en centros de trabajo diferentes, mientras que el 6,7% tuvieron lugar en desplazamientos durante la jornada de trabajo y el 1,7% se produjeron "in itinere", es decir en los desplazamientos del trabajador entre su domicilio y el lugar de trabajo. Además, destaca que el 63,7% de ellos se produjeron en zonas industriales, el 11,7% en zonas agrícolas y el 11,7% en obras de construcción.

Tarea

De los informes de accidentes analizados, el 41,7% de ellos, se produjeron en tareas de producción, transformación y almacenamiento. El segundo lugar en orden de frecuencia lo ocupan los trabajos de instalación, mantenimiento, limpieza, gestión de residuos y vigilancia, durante los cuales se produjo el 23,3% de los accidentes.

Si atendemos a la actividad física que desarrollaba el trabajador en el momento en que se produjeron los hechos, hay dos actividades que destacan claramente sobre el resto porque son las que desarrollaban los accidentados en el 30,0% de los accidentes investigados. Estas actividades son la manipulación de objetos de distinto tipo y a los desplazamientos de un lugar a otro dentro del centro de trabajo.

Desviación

La desviación es uno de los aspectos más importante a la hora de analizar un conjunto de accidentes y extraer conclusiones que puedan resultar eficaces desde el punto de vista preventivo, ya que es el modo de identificar los hechos anormales que han originado los hechos. Así, en el 28,3% de los informes se observa que la desviación ha consistido en la pérdida de control total o parcial de equipos de trabajo o materiales, mientras que en el 26,7% se trataba de caídas de personas y resbalones o tropezones con caída. En tercer lugar en orden de frecuencia figura



la rotura, estallido, deslizamiento, caída o derrumbamiento de un agente material, que es la desviación que aparece como causante del accidente en el 16,7% de los accidentes.

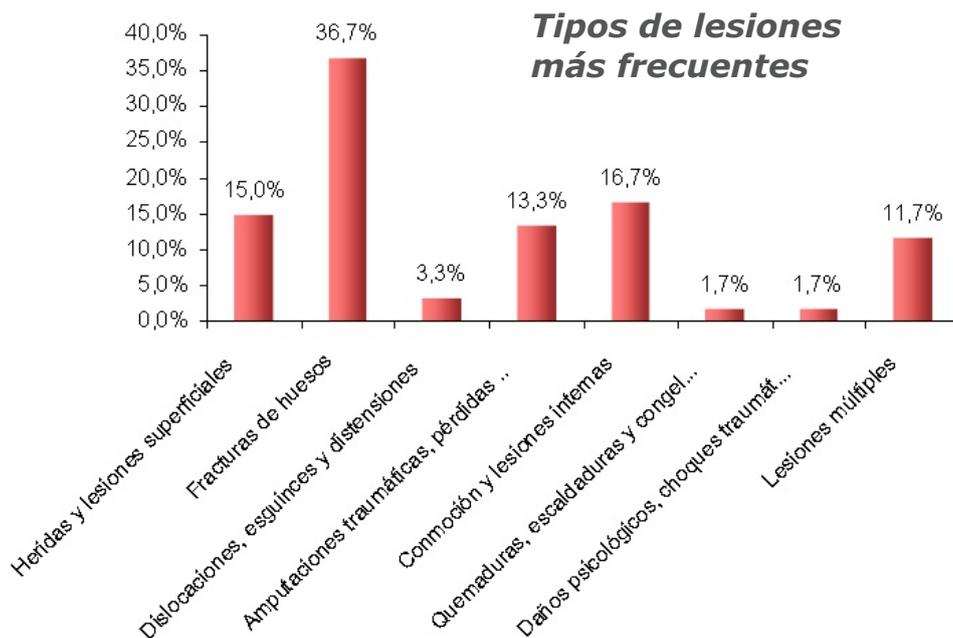
Forma de contacto

Clasificando los accidentes por el modo en que los agentes materiales han causado las lesiones a los accidentados, destacan claramente tres formas de contacto que se producen con una frecuencia mucho mayor que las demás. La mayor incidencia recae en las colisiones, choques o golpes del accidentado contra objetos movimiento, que se han identificado en el 36,7% de los accidentes. En segundo lugar por su frecuencia, como forma de contacto del 31,7% de los accidentes lo ocupan los golpes contra objetos inmóviles por parte de trabajadores que se encontraban en movimiento. Finalmente, en el 20% de los casos, el contacto se ha producido por quedar atrapado, ser aplastado o sufrir una amputación.

Lesiones

A la hora de analizar las lesiones que han sufrido los trabajadores como consecuencia de los accidentes investigados, se han valorado dos aspectos. Por un lado el tipo de lesión sufrida y por otro la parte del cuerpo afectada.

En cuanto al tipo de lesión, las fracturas de huesos se han identificado en el 36,7% de los accidentes, lo que las hace destacar muy significativamente sobre el



resto de lesiones. Le siguen las conmociones y lesiones internas en el 16,7% de los casos y las lesiones y heridas superficiales en el 15%.

En cuanto a las partes del cuerpo lesionadas, destacan las lesiones que han afectado a múltiples partes del cuerpo, ya que corresponden al 28,3% de los accidentes investigados. Le siguen en orden de frecuencia las que afectan a las extremidades inferiores, en el 23,3%, y aquellas en que han resultado afectadas las extremidades superiores, en el 21,7% de los casos.

Agente material

La identificación de los agentes materiales asociados a cada uno de los aspectos relacionados con el accidente se han valorado conjuntamente durante el estudio realizado.

En cuanto a los agentes materiales asociados a la tarea que desarrollaba el trabajador en el momento de producirse el accidente, se identifican con mayor frecuencia los dispositivos de traslado, transporte y almacenamiento, en el 21,7% de los casos, seguido de las máquinas y equipos fijos, en el 20%, y de las superficies al mismo nivel en los edificios en el 15% de los accidentes investigados.

Respecto a los agentes materiales ligados a la desviación que había originado el accidente, se identifican con mayor frecuencia los dispositivos de traslado, transporte y

almacenamiento, en el 26,7% de los casos. Le siguen las máquinas y equipos fijos, en el 20% de los accidentes investigados, y las superficies al mismo nivel en edificios, que son el agente material asociado al 15% de los accidentes investigados.

Finalmente, en lo que se refiere a los agentes materiales asociados a la forma de contacto, es decir, aquellos que han provocado directamente las lesiones sufridas por los accidentados, los agentes materiales que se identifican con mayor frecuencia son los dispositivos de traslado, transporte y almacenamiento en el 26,7% de los casos, seguido de las máquinas y equipos fijos y las superficies en altura en edificios, que se han identificado en el 15% de los accidentes respectivamente.

Análisis de causas

Anteriormente se han comentado algunos aspectos destacados de los informes elaborados durante el año 2016 hasta la fecha de redacción de este artículo. Pero la utilidad de este proyecto sería muy limitada si no entrara a valorar y a analizar las causas que se han identificado en los informes de investigación de accidentes analizados. Para ello, se ha recurrido a los códigos de causas establecidos por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y publicados en la Nota Técnica de Prevención número 924, "Causas de accidentes: clasificación y codificación".

En base a esta codificación, y atendiendo a los grupos de causas establecidos en la misma, el grupo de causas que se ha identificado con más frecuencia en los informes analizados es el de las actividades relacionadas con máquinas, ya que aparece en el 21,7% de los informes. En segundo lugar en orden de frecuencia, se identifican en el 15% de los accidentes investigados los grupos de causas relacionadas con la configuración de los espacios de trabajo y con la selección y utilización de equipos y materiales, respectivamente.

Pero rara vez la causa de un accidente es única, ya que suelen ser múltiples y concatenarse unas con otras. Generalmente,

frente a esas causas directas que se han valorado anteriormente, que suelen ser tangibles y relacionadas con las máquinas, los equipos y los lugares de trabajo, se identifican otras causas que facilitan o permiten la aparición de éstas. Generalmente la identificación de éstas resulta más difícil y su identificación requiere de un estudio concienzudo, no solo del accidente, sino también de todas las circunstancias que intervienen en el desarrollo de la actividad laboral y la gestión preventiva de la empresa, ya que muchas causas suelen tener relación con aspectos organizativos o motivacionales, la concienciación, la formación, el método de trabajo, etc.

Atendiendo a la clasificación citada anteriormente, teniendo en cuenta todas las causas identificadas en los informes de accidentes analizados, y según se refleja en la gráfica siguiente, los grupos de causas que aparecen con mayor frecuencia son los asociados a las actividades preventivas, que se han identificado en el 23% de los casos. Por otra parte, los relacionados con el método de trabajo figuran en el 14,4% de los informes y los factores de comportamiento en el 9,9% de los accidentes.

Conclusiones

Creemos que es de vital importancia para una gestión eficiente de la actividad preventiva que la investigación de los accidentes se efectúe con el máximo rigor, ya que es el proceso que permite al técnico de prevención analizar e identificar todas y cada una de las causas que, de un modo u otro, han propiciado el accidente y, de este modo, le facilita el diseño, elección y adopción de medidas correctoras tendentes a evitar la repetición de los hechos.

La experiencia en los accidentes investigados por los Inspectores de este Instituto de Seguridad y Salud Laboral demuestra que los informes de investigación de accidentes no siempre se realizan con el afán de identificar las causas reales del accidente, por contra, a veces se redactan con la única intención de cumplir con un trámite obligatorio o, lo que es peor, como una herramienta para tratar de eludir o reducir la responsabilidad de la empresa en

Otras causas identificadas en los informes de investigación



los hechos acaecidos.

Por otra parte, se ha observado la práctica frecuente de que la acción correctora derivada de la investigación de un accidente se limite a la supresión de los riesgos que han sido causa directa del hecho luctuoso. Pero como se ha indicado en este artículo, cuando se analizan las causas de los accidentes se llega a que, en la mayoría de los casos, unas causas son consecuencias de otras y si no se afrontan todas las condiciones peligrosas, se mantendrán en un estado de riesgo latente que volverá a generar nuevas situaciones peligrosas en el futuro.

Finalmente, atendiendo a los agentes materiales que han intervenido en los accidentes investigados, aunque la configuración de los espacios de trabajo ha sido origen de numerosos accidentes por caída al mismo nivel, éstos suelen haber tenido una gravedad muy limitada. Por otra parte, creemos importante destacar el elevado número de accidentes en que se han visto involucrados equipos de transporte y manutención de materiales tales como carretillas elevadoras y transpaletas, que han originado accidentes de mayor gravedad que los anteriormente citados. Es por este motivo que, desde este Instituto de Seguridad y Salud Laboral, se ha previsto realizar durante el año que empieza un proyecto que permita conocer las condiciones en que se encuentra el parque de carretillas de elevación y concienciar de las empresas de la región sobre la necesidad de incidir en las condiciones de seguridad de dichos equipos.



Presentación en la sede de CROEM del estudio "Teletrabajo y Prevención de Riesgos Laborales".

Teletrabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Pedro Guerrero Rubio
Director del Área de PRL de
CROEM



"Un estudio de la patronal nacional CEOE presentado en CROEM analiza el teletrabajo y su vínculo con la prevención de riesgos laborales"

El teletrabajo es una práctica muy extendida en países como Estados Unidos, donde 30 millones de personas trabajan desde casa. En otros países, como Reino Unido, se estima que el 72% de los trabajadores desempeñan su labor desde el domicilio propio al menos una vez por semana.

En el resto del mundo el teletrabajo es una tendencia en auge, ya que se ha demostrado que resulta muy beneficioso para aumentar la productividad y mejorar la conciliación entre la vida familiar y laboral. En algunos casos, las propias administraciones han impulsado medidas para fomentar el teletrabajo y mejorar aspectos como la congestión de tráfico, la calidad del aire y la reducción de la siniestralidad laboral vial entre otras.

Como ejemplo de ello, en la Región de Murcia el gobierno regional puso en marcha hace unos meses un proyecto experimental en el que determinados empleados públicos pueden trabajar desde casa gracias al nuevo modelo de teletrabajo, que se espera que un futuro

próximo se consolide como una forma habitual de trabajo.

En España, la "Ley de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral de 2012" supone por primera vez la regulación del trabajo a distancia (o teletrabajo).

La nueva regulación establece que "tendrá esa consideración aquel en que la prestación de la actividad laboral se realice de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por este, de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa".

Sin embargo no regula en profundidad ciertas cuestiones que para los técnicos de prevención resultan básicas.

A pesar de no contar con una normativa específica para su regulación, el teletrabajo es sin embargo una modalidad cada vez más extendida y a la que los técnicos de prevención tienen que hacer frente, sin demasiadas herramientas legales ni técnicas, más allá de una breve nota técnica de prevención.

En este contexto, en la actualidad se hace indispensable contar con un Estudio que aporte soluciones prácticas a las dificultades existentes en esta materia.

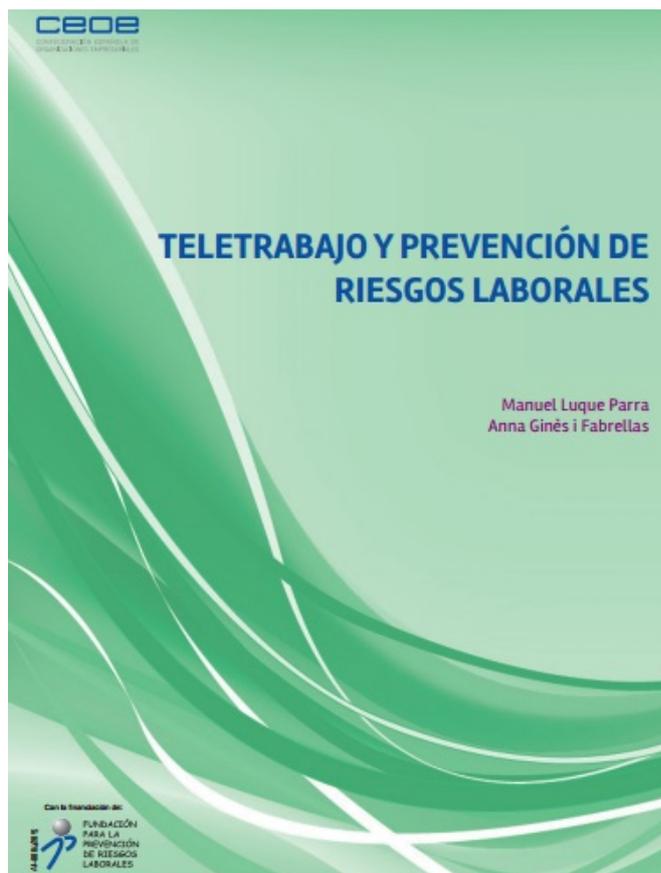
En este sentido, la confederación empresarial nacional, CEOE, presentó el pasado mes de diciembre en la sede de CROEM un Estudio que puso de manifiesto la intensa relevancia que tiene el teletrabajo para cualquier profesional que se dedique o intervenga en la prevención de riesgos laborales (empresarios, representantes de los trabajadores, prevenciónistas, Inspección de Trabajo, jueces, magistrados...).

El documento, titulado **"Teletrabajo y Prevención de Riesgos Laborales"**, se presentó en el transcurso de un desayuno informativo en el que se justificó el teletrabajo como una ventaja desde el punto de vista empresarial (flexibilidad, reducción de costes, etc), desde la perspectiva del trabajador (esencialmente conciliación de la vida personal, familiar y laboral) y también desde un aspecto estrictamente social (facilitador de la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes, personas con discapacidad, etc.).

La conceptualización y caracterización del teletrabajo, el marco jurídico sobre seguridad y salud laboral del teletrabajo, problemáticas concretas en esta materia vinculada a la prevención de riesgos laborales, responsabilidades empresariales y experiencias en este campo se desarrollan en dicho documento que es pionero a nivel nacional.

La apertura del acto corrió a cargo de Ramón Avilés, vicesecretario general de CROEM; Almudena Reguera, de CEOE; y Manuel Luque, profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, uno de los autores del informe. Luque puso de manifiesto de qué manera deben gestionarse las diferentes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales en la prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

Una de las peculiaridades del estudio, al que se puede acceder libremente en <http://prl.ceoe.es/> apartado Documentación - Estudios, es la incorporación de numerosos ejemplos prácticos, configurados en su mayoría de casos reales de regulaciones



convencionales o protocolos de teletrabajo introducidos en sectores de actividad, empresas y Administraciones Públicas.

Representantes de empresas, mutuas, servicios de prevención, universidades y de la Administración Regional, entre otros, asistieron a este evento financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y que CEOE desarrolló en diferentes ciudades españolas a través de sus organizaciones empresariales territoriales, a la que se sumó CROEM como muestra de su firme compromiso en el impulso de la prevención de riesgos laborales en las empresas.

"El teletrabajo es una modalidad cada vez más extendida y a la que los técnicos de prevención tienen que hacer frente"

2016 un año negro para la prevención

Encarna del Baño Díaz
Secretaria Empleo, Acción Sindical y Salud Laboral.
UGT Región de Murcia



Desde la Unión General de Trabajadores venimos constatando, con gran preocupación, el progresivo empeoramiento de las cifras de siniestralidad laboral en la Región de Murcia. Si bien es cierto que, en un primer momento, la crisis y las reformas laborales propiciaron una reducción de los accidentes con baja, por el temor generalizado de los trabajadores a perder el empleo, no menos cierto es que, de forma paralela, se incrementaron aquéllos que cursaban sin baja.

En los últimos años, sin embargo, el repunte de la siniestralidad ya es generalizado: en 2016, la Región de Murcia contabilizó 42.106 accidentes de trabajo, 2.168 más que en el año anterior, lo que en términos relativos supone un ascenso del 5,4%. El número de accidentes de trabajo sin baja médica aumentó en 2016 un 4,2%. En concreto, se contabilizaron 24.593 accidentes de este tipo, 999 más que el año anterior. Por su parte, los accidentes de trabajo con baja médica ocurridos durante la jornada de trabajo fueron 15.268, lo que implica un aumento de 883 accidentes, un 6,1% más que el año anterior. Los accidentes "in itinere", de los que se registraron 2.245, aumentaron en 286, un 14,6%.

Pero si atendemos a la gravedad de los accidentes, lo que está resultando realmente dramático es la ascensión de los accidentes más graves, en particular de los que han acabado teniendo como resultado el fallecimiento de un trabajador. Durante 2016, tuvimos que lamentar 33 accidentes mortales (más 3 que se rehusaron y desconocemos el motivo). Ese dato

implica 11 trabajadores fallecidos más y un aumento del 50% respecto a 2015. Y la causa más frecuente de esos accidentes mortales fue, un año más, el tráfico (23 de los 33 fallecimientos tuvieron origen en esta causa).

Desde UGT creemos que no estamos ante un problema coyuntural, sino ante una tendencia, absolutamente intolerable, que empieza a arraigar en nuestro mercado de trabajo, una lacra creciente cuyas dimensiones están desbordando los escasos recursos destinados a la prevención tanto por las empresas, como por las Administraciones Públicas y es preciso actuar para poner freno a esta situación.

En primer lugar, abogamos por revertir las últimas reformas laborales por ser especialmente dañinas en materia de siniestralidad, al haber incorporado figuras a nuestro régimen laboral como la del despido por absentismo, y porque en general, han rebajado las condiciones de trabajo, dando amplios márgenes de discrecionalidad a las empresas para modificar jornadas, sistemas de rendimiento, inaplicaciones convencionales, etc. con evidentes repercusiones sobre la salud de los trabajadores.

"...dramático es la ascensión de los accidentes más graves, en particular de los que han acabado teniendo como resultado el fallecimiento de un trabajador"



En segundo lugar, creemos las Administraciones Públicas deben mejorar su inversión en campañas de formación y concienciación y su apoyo al establecimiento en las empresas de sistemas de prevención de riesgos eficaces. Y, por supuesto, también les corresponde ser absolutamente rigurosas en sus labores de inspección, control y sanción frente a aquellas empresas, frente a aquellos sectores, en los que el incumplimiento de la normativa, y en consecuencia, los accidentes, son reiterados o casi sistemáticos.

Del mismo modo, tiene que mejorar la investigación estadística de la siniestralidad y el fomento a la labor investigadora, de cara a aflorar muchas enfermedades de origen profesional que permanecen ocultas y de cara a seguir innovando y actualizando los sistemas de prevención en un mundo como el productivo, en permanente cambio.

No son precisamente pocos los frentes que cada día, en estos mismos momentos, están poniendo en peligro la salud y la vida de los trabajadores.

La evaluación de riesgos es una necesidad inherente a cada puesto de trabajo, y se ha convertido en un mero trámite en el mejor de los casos. Sobre todo en un determinado tipo de riesgos, como son, por ejemplo, los psicosociales, que no son tomados suficientemente en serio por una buena parte del sector empresarial ni convenientemente identificados en los planes de prevención.

También hay un aumento evidente de la proporción de trabajadores de edad avanzada, con características psicofísicas muy concretas, que no se está teniendo en cuenta, como debería, ni en las políticas de empleo, ni de salud ni de prevención.

Hay que rectificar la asignación de competencias y funciones sobre la gestión de la Incapacidad Temporal, a las Mutuas de Trabajo y devolverlas al Sistema de la Seguridad Social y el Sistema Público de Salud, únicas entidades públicas que garantizan y aseguran la igualdad, la no discriminación, la suficiencia de las prestaciones y la prevalencia de la integridad física y la salud del trabajador frente a criterios economicistas o de selección de riesgos, más propios del aseguramiento privado.

Debe contrarrestarse, asimismo, la infradeclaración de enfermedades

profesionales, haciendo especial hincapié en la necesaria investigación del cáncer de origen laboral.

Tenemos que incorporar la figura del Delegado Territorial de Prevención, para asegurar la representación en esta materia de los trabajadores que ahora carecen de ella por trabajar en pequeñas empresas.

Y hay que afrontar políticas de movilidad sostenible ante un problema que como ya hemos señalado, alcanza proporciones descomunales en nuestra región. 8 de cada 10 accidentes mortales que se producen en nuestra Región tuvieron en este origen y, sin embargo, son riesgos ausentes en la mayoría de los planes de prevención.

Es por todo ello que, en UGT, consideramos que debe desarrollarse cuanto antes una nueva Estrategia Regional de Seguridad y Salud Laboral, que aborde todos estos frentes y que, al mismo tiempo, nos ayude a conseguir que todos los trabajadores y empresas de esta Región se impliquen plenamente en la consecución de espacios de trabajo seguros y saludables. Ni un muerto más, ni un accidentado más en su puesto de trabajo, ése y no otro, es nuestro objetivo.

"La evaluación de riesgos es una necesidad inherente a cada puesto de trabajo, y se ha convertido en un mero trámite en el mejor de los casos"



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Autor: Juan Manuel Rubio Marauri



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Recordad: El objetivo es vivir con salud, también en el trabajo

Julio López Pujalte
Responsable de Salud Laboral
y Medio Ambiente CCOO RM.



¡Esto es una verdadera tragedia que confirma el estado de emergencia en el que se encuentra la Salud Laboral en nuestra región!

En nuestra región, CCOO comenzó el 23 de noviembre una campaña de movilizaciones para protestar, y al mismo tiempo concienciar, por la situación lamentable en que se encuentra la Salud Laboral. Existen numerosos síntomas que dan cuenta de esta situación pero hay una constatación contundente que se viene repitiendo desde 2012 cada vez con peores resultados: las estadísticas de siniestralidad laboral.

Estadísticas elaboradas por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, es decir, por la administración regional, aunque son susceptibles de mejorarse, nos aproximan bastante a la realidad de la Prevención. Comentaré algunos de los últimos publicados:

Hasta noviembre del presente año los accidentes en jornada de trabajo sin baja han aumentado un 4,7%. Los accidentes con baja han aumentado un 6,3%. Y los ocurridos al ir o venir del trabajo (in itinere) han crecido un 17,8%.

Se han declarado 38.782 accidentes: 3.526 al mes! Dando un paso más, observamos que los declarados como graves disminuyeron un 3,0% en jornada de trabajo y aumentaron un 62,5% in itinere.

Y las personas muertas han pasado de 18 a 31, concretamente de 15 a 19 en jornada de trabajo y

de 3 a 12 in itinere.

¡Esto es una verdadera tragedia que confirma el estado de emergencia en el que se encuentra la Salud Laboral en nuestra región!

A título comparativo comentaré que en cuanto a accidentes por cada 100.000 trabajadores, cifra objetiva con valores del ministerio a octubre de 2016, la región de Murcia supera los datos de España, sobre todo en los accidentes con resultado de muerte: 42% superior en jornada de trabajo (3,87 frente a 2,73) y 220% superior in itinere (2,50 frente a 0,78). Hay que señalar la peculiaridad del hecho, difícilmente explicable, que en España están aumentando los accidentes graves y en Murcia disminuyen.

¿Por qué estamos tan mal en Salud Laboral?

CCOO está convencida de que existe una relación directa entre la creciente precariedad laboral, provocada por la reforma laboral, y el aumento de la siniestralidad (recordemos esas jornadas interminables y la conducción en largos desplazamientos, acumulando fatiga, el estrés por no llegar a fin de mes o por el miedo a perder el trabajo, la alta rotación por los contratos temporales y reducidos y por tanto, la escasa o nula formación,

etc. Todo esto produce distracciones, cansancio, lesiones y muerte). El empeoramiento se produce obviamente a partir de 2012. También influye negativamente la crisis económica y el neoliberalismo que cada vez más se está imponiendo en las políticas que se están aplicando con recortes en inversiones y en reposición de personal. Y ante esta verdadera emergencia, agravada en la Región ¿qué pide CCOO a la administración?

La Estrategia Regional de Salud Laboral 2015-2016, se redactó de forma unilateral por la CARM y CCOO no la firmó (nadie la firmó) porque carecía de consenso y sobretodo de presupuesto. Ya ha acabado el 2016 y continuamos reclamando al gobierno consenso para una nueva estrategia 2017-2020, porque necesitamos hacer cosas relevantes y con presupuesto para atajar la emergencia que estamos viviendo. Entre otras muchas cuestiones, la nueva Estrategia necesita recoger la creación de la figura de Delegado Territorial de Salud Laboral con competencias en las empresas que no tengan representación sindical, la exigencia de planes de movilidad sostenible a empresas y administraciones que saquen coches de la carretera, el aumento de recursos humanos dedicados al funcionamiento del protocolo de sospecha de Enfermedades Profesionales en la atención médica primaria, la reposición de personal e incentivación de actividades del ISSL, la recuperación de la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral en detrimento del Consejo Asesor, el aumento de dotaciones para que los agentes sociales más representativos puedan desarrollar sus programas de asesoramiento, visitas, etc.

En resumen, es imprescindible que la administración regional haga algo, que no se quede en hermosas intenciones sin presupuesto, sin recursos... También que la Inspección de Trabajo dedique más recursos humanos y económicos y un cambio de actitud que recupere el espíritu de información y asistencia en la defensa de los derechos de la salud de las personas que trabajamos, que no queremos sufrir accidentes y menos morir en el trabajo.

¿Y la Patronal?

Las empresas son responsables de la salud laboral de sus empleados. La ley de



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Autor: José Manuel Navia.

Prevención vino funcionando y reduciendo la siniestralidad hasta 2012. ¿Qué ha pasado desde entonces para que aumente? Desde la reforma laboral se ofreció la posibilidad de contratar cada vez más precariamente y los empresarios la están utilizando. Pocos se acuerdan de pensar en términos de personas y cada vez más cuentan sólo los resultados económicos. Se les ofrece la posibilidad de tener un servicio de prevención más barato (competencia) y lo aceptan, conociendo que probablemente lo están reduciendo a un trámite administrativo, algo que por la crisis, las administraciones toleran. Están equivocados: no es un gasto, es una inversión. A mayor prevención, mejores resultados en rentabilidad. Cuanto más representación sindical en la empresa mejores prácticas preventivas y menos siniestralidad. Es lo que queremos de nuestras empresas: cambio de actitud, economía para las personas, inversión en prevención, presencia de representación sindical, exigencia de que los servicios de prevención no sean un puro trámite administrativo.

Las cifras evidencian que es necesario un cambio de actitud tanto en administraciones (vigilancia, control, difusión, concienciación, recursos humanos, inversiones, etc.) como en empresas (formación, inversión en prevención e innovación continua, negociación colectiva, presencia de representación sindical, etc.) para salir del estado de emergencia en salud laboral que estamos sufriendo.

"Desde la reforma laboral se ofreció la posibilidad de contratar cada vez más precariamente y los empresarios la están utilizando"



Comisión Operativa Autónoma de la Inspección de Trabajo

El Gobierno duplica las inspecciones en materia de seguridad vial laboral para luchar contra los accidentes in itinere

La Comisión Operativa Autónoma de la Inspección de Trabajo acuerda incrementar las inspecciones de fraude en la contratación y aumentar en más de un cien por cien las actuaciones en las empresas de trabajo temporal (ETTs)

La Estrategia de Empleo de Calidad tendrá como uno de los objetivos prioritarios la lucha contra la siniestralidad laboral y contra el fraude en los contratos laborales. En el último año los accidentes laborales de tráfico (in itinere) se han convertido en un problema social y de salud, y desde el Gobierno regional se trabaja para lograr una solución basada en "la participación e implicación de todos los agentes, las administraciones públicas, agentes sociales, empresarios, trabajadores y la sociedad en general", según destacó el consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández, quien esta mañana presidió la Comisión Operativa Autónoma de la Inspección de Trabajo, en la que se fijó la planificación de las inspecciones de trabajo para el próximo año.

El consejero subrayó que los Presupuestos de 2017 contarán con un incremento en la partida contra la siniestralidad laboral, prevista

en la Estrategia de Empleo de Calidad que el presidente de la Comunidad, Pedro Antonio Sánchez, firmará el próximo sábado con los agentes sociales y económicos de la Región.

Asimismo, explicó que de cara al próximo año, en materia de seguridad vial laboral, y dado el aumento de la siniestralidad, "se duplicarán las actuaciones inspectoras en este ámbito y se incluirán empresas de transporte de viajeros, furgonetas de empresas de trabajo temporal, así como empresas de instalaciones y comerciales".

Desde la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, junto a la delegación territorial de la Inspección de Trabajo, también se reforzará la investigación de la correcta cumplimentación de los partes de accidente de trabajo, aumentando en un 40 por ciento las inspecciones. "Lo que se pretende con esto es descubrir la picaresca en la tramitación de dichos partes con calificaciones a la baja", señaló Hernández.

En cuanto a la seguridad vial laboral, el consejero recordó que entre las medidas ya anunciadas en el Plan de reducción de la siniestralidad laboral para ser puestas en marcha a partir de 2017, está previsto “incentivar y exigir la implementación en todas las empresas de un plan de movilidad que implique fomentar el uso del transporte público y compartir vehículo, así como incorporar autobuses de empresa”.

La Comisión Operativa Autonómica también acordó incrementar las inspecciones de fraude en la contratación, uno de los objetivos prioritarios de la Comunidad, y aumentar en más de un cien por cien las inspecciones en las empresas de trabajo temporal (ETTs). Según destacó Juan Hernández, “la actual situación del sector de las ETTs y la gran incidencia de este tipo de contratación, que ha supuesto la constitución de una mesa de trabajo formada por las patronales del sector agrícola, Croem y representantes de estas empresas, aconsejan una mayor actividad inspectora”.

Balace de las inspecciones

Los resultados obtenidos por la Inspección de Trabajo en la Región de Murcia durante este año, según datos existentes hasta el 30 de noviembre, reflejan que se han detectado 583 infracciones; se han propuesto sanciones por valor de 2.048.000 euros; se han hecho 2.784 requerimientos, practicándose 7 paralizaciones y 90 propuestas de recargo. En total, se han investigado 252 accidentes de trabajo de los cuales 124 ha sido graves y mortales, y 128 leves.

En cuanto a empleo y relaciones laborales, se han detectado 217 infracciones y se han propuesto sanciones por valor de 669.000 euros. Asimismo, se han revisado 14.951



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
Autor: Bús Rubio Ortega

contratos temporales, convirtiéndose en indefinidos 5.727 de ellos. La Inspección también ha revisado 354 contratos para la formación y el aprendizaje durante una campaña específica, de los cuales se encontraban en fraude de ley 115, lo que supone un 32,4 por ciento. La detección de estos casos de contratos formativos fraudulentos “ha supuesto un ingreso para las arcas de la Seguridad Social de 772.415 euros”, según destacó el consejero.

Durante este año se han practicado expedientes liquidatorios a la Seguridad Social por valor de 26.180.815 euros, de entre los que cabe destacar que 3.276.519 euros fueron recaudaciones inducidas, es decir, dinero realmente ingresado en las arcas de la Seguridad Social.

En materia de economía irregular y trabajo de extranjeros, se han practicado 680 actas de infracción por falta de alta de otros tantos

trabajadores, por cuenta propia o ajena; se han promovido 903 altas en Seguridad Social de otros tantos trabajadores que no se encontraban incluidos en el sistema, y se han aflorado 2.137 empleos, lo que suma un total de 3.720 trabajadores en situación irregular.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

AENOR, revista de la normalización y la certificación

Conozcamos mejor la revista AENOR, que trata. Toma su nombre de la entidad AENOR, la Asociación Española de Normalización y Certificación. Es española y publica once números cada año. El director de la publicación es D. Avelino Brito Marquina, quien está asistido por un amplio consejo de redacción, constituido por 17 vocales, y dos redactores.

Nos resultaría imposible hacer una mejor presentación de AENOR, revista de la normalización y la certificación, que la que hace la propia institución AENOR en su web, por eso preferimos ponerla a continuación:

“La revista mensual AENOR es la fuente de información de referencia en España tanto en normalización como en certificación.

Contiene reportajes, artículos, tribunas de opinión y entrevistas de interés para los profesionales de la calidad, entendida ésta como una forma de hacer las cosas.

Su versión digital incorpora vídeos y amplía contenidos en las secciones con información de actualidad como noticias, entregas de certificado, nuevas normas y proyectos, seminarios y publicaciones.

Además, incluye el suplemento Normas al día, con una evolución mensual de los trabajos de normalización que incluye:

- Normas UNE: iniciación de nuevos trabajos, normas en información pública, normas editadas y normas anuladas.

- Normas internacionales ISO e IEC: anteproyectos, proyectos de normas y normas publicadas.

- Normas europeas CEN, CENELEC y ETSI: normas europeas adoptadas y otros documentos, proyectos de normas sometidos a información pública.

- Notificaciones de la Organización Mundial del Comercio: notificaciones previstas por la Directiva 83/189/CEE.”

Y también utilizando sus propias palabras, sepamos qué es AENOR, sus orígenes y sus funciones:

“AENOR se constituyó en 1986, coincidiendo con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, la apertura de fronteras que suponía era al mismo tiempo una gran oportunidad y un tremendo reto para los productos españoles.

Hasta esa fecha, las labores de normalización eran responsabilidad del

Instituto de Racionalización y Normalización (IRANOR), entidad pública creada en 1945 dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sectores económicos y administración pública coincidieron en la necesidad de que nuestro país dispusiese de una organización similar a las que ya existían en otros países europeos. Así, se trasladó a la iniciativa privada las actividades de normalización y certificación con la constitución de una organización privada e independiente y sin fines lucrativos. El objetivo era difundir la cultura de la calidad entre el tejido productivo español para así mejorar su competitividad.

Actualmente, son más de 200 los comités técnicos de normalización en los que participan cerca de 10.000 expertos. Su trabajo es reconocido internacionalmente, como lo demuestra que cada vez sean más las normas desarrolladas en España que sirven de referencia en la elaboración de normas europeas e internacionales.”

De importancia primordial en la prevención de los riesgos laborales, la normalización abarca no solo a los equipos de trabajo y a los procesos laborales sino también a la calidad de las organizaciones y de los entornos de trabajo. AENOR, y su revista, están presentes, no puede ser de otra manera, en las redes sociales LinkedIn, Facebook y Twitter, y dispone de un canal en Youtube. <https://www.youtube.com/aenor> Los contenidos en Youtube son muy variados. Difusión, entrevistas, formación, publicidad, son los más importantes facetas de los videos de youtube.

AENOR, revista de la normalización y la certificación, en su sumario expone tanto secciones fijas como artículos ocasionales. Como secciones fijas señalamos las siguientes:

Normalización en Acción

En esta sección se suele presentar, cada vez, un Comité Técnico de Normalización (CTN),



Por Fernando de la Hera Oca

describiendo su actuación en el ámbito de su competencia: un sector o equipamiento industrial, de transportes, de sanidad o de los servicios...

Hay más de 200 Comités Técnicos de Normalización en los que se integran más de 10.000 expertos. Más información en <http://goo.gl/xiiXiv>.

Normas en Nuestra vida

Un aspecto, una situación, un servicio de la vida cotidiana se describe situando la participación de la normalización en cada uno de sus aspectos o partes. La dieta mediterránea, montar en moto, y las revisiones para prevenir el cáncer de mama son tres temas recientemente tratados en esta sección, que se presenta con apoyo infográfico. Las infografías de esta sección están en <http://goo.gl/bY6xKy>.

Casos prácticos

Con la forma de un reportaje se describen aplicaciones de procedimientos de implantación de normas en organizaciones, servicios, procedimientos industriales, etcétera. La consecución de la certificación ISO 9001 de AENOR por el Cuerpo Especializado de Control de Combustibles de la república Dominicana es uno de los ejemplos de caso práctico. Otros ejemplos son la consecución de certificado AENOR según la Norma UNE 179006 por MUTUALIA, y, también, el cálculo de la huella de carbono, verificado por AENOR, realizado por el Centro de Innovación y Tecnología INESCOP para controlar la emisión de gases de efecto invernadero en procesos industriales.

Panorama

Nuevas normas, publicaciones, entregas de certificados, formación, asociados, agenda.

Presentación de Normas

Dar a conocer las novedades en normalización y certificación es tema prioritario en la Revista AENOR

La suscripción anual a AENOR, revista de la normalización y la certificación, cuesta 45 € y da derecho a recibir la edición en papel (11 números) y el acceso a la revista digital. Más información en www.aenor.es/revista

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas.

Para acceder: www.carm.es/issl, tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

The Relocation of a Health Care Department's Impact on Staff: A Cross-Sectional Survey.

Impacto de la relocalización de un departamento de vigilancia de la salud sobre el personal: un estudio de corte transversal.

Journal of Occupational and Environmental Medicine.

Autores: Bellagamba, Gauthier; Michel, Lucas; Alacaraz-Mor, Rafael; Giovannetti, Laura; Merigot, Lucie; Lagouanelle, Marie-Claude; Guibert, Nicolas; Lehucher-Michel, Marie-Pascale.

Claves: Relocation, Health Care Department, Staff, Cross-Sectional Survey.

DOI: 10.1097/JOM.0000000000000664.

J. Occup. Environ. Med. Vol. 58, n. 4, 364–369, 2016.

En este estudio se comparan los factores de calidad de vida laboral entre un grupo de trabajo relocalizado y otro grupo de control. Se hace mediante un estudio transversal y se exploran las características psicosociales del trabajo, la salud percibida y las tensiones psico-organizativas tras haber variado las condiciones de trabajo.



Prostate cancer risk among French farmers in the AGRICAN cohort.

Riesgo de cáncer de próstata entre los agricultores franceses en la cohorte AGRICAN.

Scandinavian Journal of Work, Environment & Health

Autores: Lemarchand C, Tual S, Boulanger M, Levêque-Morlais N, Perrier S, Clin B, Guizard A-V, Velten M, Rigaud E, Baldi I, Lebaillly P.

Claves: AGRICAN; agriculture; cancer; cohort; cohort study; exposure; farmer; farming; France; French farmer; pesticide; prostate; prostate cancer.

DOI: 10.5271/sjweh.3552.

Scand J Work Environ Health 2016;42(2):144-152.

El cáncer de próstata es uno de los más frecuentes entre los hombres en el mundo entero. Su etiología es incierta pero se ha observado repetidamente un aumento del riesgo entre los trabajadores agrícolas. Los autores tratan de identificar factores de riesgo del cáncer de próstata en el estudio de cohorte AGRICAN.



Mid-life job insecurity associated with subjective well-being in old age: results from the population-based MONICA/KORA study.

La inseguridad laboral en la edad mediana relacionada con el bienestar subjetivo en la edad avanzada: resultados del estudio basado en población MONICA/KORA.

Scandinavian Journal of Work, Environment & Health

Autores: Barrech A, Baumert J, Emeny RT, Gündel H, Ladwig K-H.

Claves: Epidemiology; job insecurity; job stressor; MONICA/KORA study; old age; risk factor; stress; subjective well-being; unemployment; working population.

DOI: 10.5271/sjweh.3546

Scand J Work Environ Health 2016;42(2):170-174

Este estudio trata de examinar prospectivamente la influencia de la exposición a la inseguridad laboral durante la vida activa sobre el bienestar subjetivo tras la jubilación, una relación que no ha sido estudiada hasta la fecha.



Identification and Quantification Analysis on the Chemical Constituents from Traditional Mongolian Medicine Flos Scabiosae Using UHPLC-DAD-Q-TOF-MS Combined with UHPLC-QqQ-MS.

Análisis de identificación y cuantificación de los constituyentes químicos de Flos scabiosae de la medicina tradicional de Mongolia usando UHPLC-DAD-Q-TOF-MS combinada con UHPLC-QqQ-MS. Journal of Chromatographic Science.

Autores: Hui Ouyang, Tianer Li, Mingzhen He, Zhifeng Li, Ting Tan, Wugang Zhang, Yan Li, Yulin Feng, Shilin Yang.

Claves: Identification, Quantification, Analysis, Traditional Mongolian Medicine, Flos Scabiosae, UHPLC-DAD-Q-TOF-MS, UHPLC-QqQ-MS. DOI: 10.1093/chromsci/bmw041.

J Chromatogr Sci (2016) 54 (6): 1028-1036.

En este artículo se recoge un estudio de investigación en el que se muestran las capacidades de las técnicas analíticas. Es útil para la higiene industrial.



Impact of a Sit-Stand Workstation on Chronic Low Back Pain: Results of a Randomized Trial.

Impacto del puesto de trabajo sentado-de pie sobre el dolor crónico lumbar. Resultado de un ensayo aleatorizado.

Journal of Occupational and Environmental Medicine

Autores: Ognibene, Grant T.; Torres, Wilson; von Eyben, Rie; Horst, Kathleen C.

Claves: Sit-Stand Workstation, Chronic, Low Back, Pain, Randomized Trial.

DOI: 10.1097/JOM.0000000000000615.

J. Occup. Environ. Med. Vol. 58, n. 3, 287–293, 2016

El objeto de este estudio ha sido determinar si el dolor lumbar crónico pudiera ser atenuado mediante la introducción de un puesto de trabajo sentado-de pie entre los empleados e oficinas. Se ha hecho mediante un estudio aleatorizado mediante seguimiento de varios meses, con observaciones y encuestas.



Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) es el órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en la formulación de las políticas de prevención y el órgano de participación institucional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (artículo 13 de la LPRL).

La CNSST, está integrada por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, constituyendo así, los cuatro grupos de representación de la misma. La participación dentro de la CNSST sólo es posible mediante la designación de alguno de estos cuatro grupos.

De esta manera, la CNSST aglutina en su seno a todos los agentes del Estado español responsables e implicados en la mejora de las condiciones de trabajo y de la calidad de vida laboral y se configura como un instrumento privilegiado de participación en la formulación y desarrollo de la política en materia de prevención.

Para el desempeño de sus cometidos la CNSST funciona en Pleno, en Comisión Permanente y en Grupos de Trabajo conforme a la normativa que establece su Reglamento de Funcionamiento Interno.

La CNSST, puede acordar la creación de Grupos de Trabajo, permanentes o temporales, para el estudio de temas específicos o cuestiones concretas, determinando y especificando tanto las funciones como la composición de los mismos, garantizando en este último caso los criterios de proporcionalidad y la representación de todos los componentes de la Comisión Nacional.

Actualmente, en la CNSST hay constituidos 12 grupos de trabajo y la CA de Murcia está

representada en 7 de ellos: Amianto, Sector Agrario, Trastornos Músculo-esqueléticos, Seguridad Vial Laboral, Empresas de Trabajo Temporal, Riesgos Psicosociales y Sector Marítimo Pesquero.

A continuación se describen brevemente los temas en los que se está trabajando en cada uno de estos 7 grupos:

- Amianto: Este Grupo de Trabajo se creó para estudiar la evolución de la situación española sobre riesgos y patología por



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

amianto, así como para llevar a cabo el seguimiento sobre el cumplimiento y eficacia de lo preceptuado por la normativa vigente.

A lo largo del año 2016 se ha trabajado sobre diversos temas entre los que cabe destacar:

- La investigación cualitativa del PIVISTEA (Plan de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos al Amianto)
- Cumplimiento de la normativa vigente sobre amianto por parte de las empresas de transporte y gestión de residuos.
- Formación y cualificación de las empresas y los trabajadores de las empresas que realizan trabajos con amianto.
- Problemática asociada a los trabajos con amianto realizados por trabajadores

autónomos

- Problemas técnicos derivados del doblaje de cubiertas de fibrocemento

- Sector Agrario: durante los últimos años el grupo ha elevado al Pleno de la Comisión diversos documentos de interés. En la actualidad se está trabajando en la línea de instar al pleno para que se regule reglamentariamente la necesidad de que todos los tractores, independientemente de que quien los maneje, sean trabajadores por cuenta ajena, autónomos o población en general (jubilados), lleven estructura de protección. También se está trabajando sobre los cinturones de seguridad y los problemas que se encuentran en la ITV los agricultores a la hora de poner cinturones en tractores sin anclaje y por último, en relación con los quads se propone realizar un estudio específico sobre este tipo de vehículos y categorizarlos. Por último se está trabajando en la realización de un Plan Nacional de Sensibilización en el Sector Agrario.

-Trastornos Musculoesqueléticos: Este grupo se creó en junio de 2011, en la reunión del Pleno de la CNSST, con el objetivo de conocer el estado de situación sobre accidentes de trabajo notificados por sobreesfuerzos y enfermedades profesionales para proponer acciones de mejora, fomentar la coordinación y la cooperación entre las Administraciones Públicas y las entidades privadas. Posteriormente, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 estableció como una de sus líneas de actuación (dentro del objetivo 3) "Diseñar e implantar un plan de acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos" por lo que se procedió a la adecuación del mandato de la CNSST.

Con este fin, durante 2016 se han celebrado 3 reuniones, en las cuales se han discutido las aportaciones realizadas por los distintos miembros del grupo al documento del "Plan de Acción para la reducción de los TME en el medio laboral", fundamentalmente en los apartados de "Diagnóstico" y de "Objetivos generales y específicos" del documento.

- Seguridad Vial Laboral: Desde que, en 2011, el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo acordara la creación de un Grupo de Trabajo de carácter temporal para el estudio de los accidentes de tráfico laborales, la labor de este grupo ha sido constante. Así, durante el año 2012, se procedió a recopilar la información sobre accidentes de tráfico laborales disponibles en las distintas fuentes de la Administración, que se plasmaría, ya en 2013, en un informe de estado de situación en relación con la seguridad vial laboral.

Posteriormente, las reuniones celebradas durante el año 2014 permitieron elaborar un informe sobre seguridad vial laboral que incluía los datos de accidentes laborales de tráfico en jornada de trabajo e "in itinere" y las acciones ejecutadas por las Comunidades Autónomas.

Durante las reuniones celebradas en 2015 el Grupo de Trabajo Seguridad Vial Laboral fue configurando el documento que se aprobaría el día 17 de junio de 2016 en el Pleno de la CNSST denominado "Informe del GT Seguridad Vial Laboral de la CNSST", en el que se incluyen los resultados de los análisis de los datos recogidos hasta la fecha.

- Empresas de Trabajo Temporal: Los trabajos del grupo se han orientado a la

elaboración de propuestas de líneas de investigación para la mejora del nivel de seguridad y salud de los trabajadores de empresas de trabajo temporal y a la promoción y difusión de buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral en las empresas de trabajo temporal. En el año 2015 el grupo avanzó en la elaboración del documento "Seguridad y Salud Laboral de trabajadores de empresas de trabajo temporal, ETT. Buenas prácticas en coordinación empresarial y formación", cuya finalización se produjo en noviembre de 2016, fue aprobado en el Pleno en diciembre de 2016 y en el mismo se incluyen pautas de actuación y buenas prácticas que faciliten a las ETT y a las empresas usuarias una eficiente actuación preventiva. Otros temas sobre los que se está trabajando son la siniestralidad laboral de este colectivo de trabajadores, así como la vigilancia de la salud.

- Riesgos Psicosociales: desde su creación el grupo ha estado trabajando en lograr el consenso de los distintos órganos representados en el mismo, en relación con las políticas de regulación y marco normativo, de educación y formación, de fomento, de cumplimiento normativo y de concertación



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Sector Pesquero 2017, con la finalidad de incrementar la concienciación de los pescadores en relación a la prevención de riesgos laborales a bordo de los buques de pesca, para intentar así mejorar las condiciones de salud y seguridad laboral en la actividad pesquera y reducir el número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El plan va dirigido a armadores, patrones, mecánicos, marineros y autónomos del sector pesquero y se está desarrollando en dos fases, un Plan Piloto en la Provincia Marítima de Cádiz consistente en una jornada teórica y un simulacro de incendio y abandono de buque, y una segunda fase de despliegue del Plan que consistirá en la impartición de charlas en todas las Provincias Marítimas, para lo que se prevé la coordinación entre las comunidades autónomas y las direcciones provinciales o locales del Instituto Social de la Marina.

Además de estar representado en estos grupos de la CNSST, el ISSSL también está representado en otros grupos de trabajo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo como son: Accidentes Mortales, Base de situaciones de trabajo: Basequim y Binvac y Valores Límite de Exposición Profesional Españoles. Los temas en los que se están trabajando son:

- Accidentes mortales

Durante el año 2016 se ha publicado el informe "Análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España, año 2014", en la página Web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Informe para cuya elaboración se ha contado con los datos relativos a los

social en el ámbito de los riesgos psicosociales, pero en los dos últimos años no ha habido actividad.

- Sector Marítimo Pesquero: En el año 2016 se presentó la propuesta de realizar, por parte del grupo, del Plan de Sensibilización en el

Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.





Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

accidentes mortales investigados en las comunidades autónomas aportados por las mismas.

Ante la necesidad de efectuar el análisis de los datos correspondientes a años posteriores, se prevé completar las entregas por parte de las comunidades autónomas de los datos relativos al año 2015.

También se ha previsto que las comunidades autónomas procedan a recopilar los datos relativos a los accidentes investigados durante el año 2016 con el fin de que puedan aportarse lo antes posible y agilizar así el análisis de los casos correspondientes a ese año.

- Base de situaciones de Trabajo:

1.- Grupo BINVAC

Ante la creación de bases de datos similares a la de BINVAC en varias comunidades autónomas y con el afán de que este proyecto sea una referencia útil en la recopilación de casuística asociada a la investigación de accidentes de trabajo, en la reunión del grupo de trabajo celebrada en 2015 se acordó reformar los procedimientos asociados al proyecto con el fin de agilizarla, enriquecerla y facilitar la inclusión de nuevos casos de investigación.

Para ello, se aceptó la coexistencia de fichas de diferentes orígenes, siempre dentro

de los Órganos Técnicos de las Administraciones Públicas, y aceptando diferencias de forma siempre que se mantengan los objetivos básicos del proyecto BINVAC. También se ha previsto la modificación de la base de datos para que sea accesible desde todo tipo de plataformas informáticas, incluyendo en el listado las fichas publicadas por algunas comunidades autónomas fuera de BINVAC, en cuyo caso se incluirá el nombre de la comunidad autónoma autora, y el link para el acceso a ella o a la colección de la que forme parte.

Mientras se realiza el proceso de adaptación y modernización de la base de datos de investigación de accidentes de trabajo, se han seguido incorporando nuevos casos a la base de datos, alcanzándose durante el año 2016 el número total de 73 fichas publicadas desde el inicio del proyecto.

2.- Grupo BASEQUIM. Caracterización de situaciones de exposición a agentes químicos

El objetivo del trabajo de este grupo es facilitar la actividad preventiva en pymes, microempresas y trabajadores autónomos mediante el estudio de situaciones de trabajo en las que puede haber exposición a agentes químicos para. Una vez identificadas las situaciones más relevantes desde el punto de vista preventivo, se analizan y exponen

las recomendaciones y medidas preventivas más adecuadas. Con ese material, se ha creado una "Base de situaciones de trabajo", de acceso público y gratuito.

Durante 2016 las actividades desarrolladas se han dirigido fundamentalmente a la revisión de documentación y discusión de las siguientes fichas:

- "Limpieza de edificios y locales: exposición a los agentes químicos utilizados"
- "Tratamientos superficiales. Cromado Electrolítico: exposición a cromo hexavalente"
- "Trabajos en espacios confinados en EDAR: exposición a sulfuro de hidrógeno"
- "Elaboración artesanal de pan y repostería: exposición a harina"

Además se han publicado las siguientes fichas en el portal SPT de la web del INSHT:

- 020. Sangrado de hornos de fundición rotatorios para la recuperación secundaria de plomo: exposición a plomo
 - 021. Barnizado de la madera en carpinterías y ebanisterías. Exposición a compuestos orgánicos volátiles
 - 022. Limpieza de edificios y locales: exposición a los agentes químicos utilizados.
- Límites de Exposición Profesional Españoles (LEP)

En relación con este grupo, las que las actividades realizadas más destacables durante 2016 han sido:

- Estudio y discusión de los documentos justificativos correspondientes a los cambios propuestos para el documento LEP que se presentó en mayo de este año así como algunos de los correspondientes a cambios propuestos para los documentos LEP 2017 y 2018.
- Estudio de posibles modificaciones del Documento que no suponen un cambio de valor pero están directamente relacionadas con él, por ejemplo, incorporación o cambio de notas o apartados.
- Planificación de los agentes químicos que serán objeto de estudio durante el siguiente año así como planificación del calendario de reuniones para 2017.

NOTICIAS

Entrega de los premios regionales de dibujo "Crece en seguridad"

El pasado mes de noviembre tuvo lugar el acto de entrega de los premios regionales del concurso de dibujos "Crece en Seguridad". El acto se desarrolló en la plaza de Santo Domingo de Murcia, en el marco de las actividades programadas en la VI Semana de la Seguridad y Salud Laboral en la Construcción, organizada por la Mesa Técnica de Seguridad Laboral en la Construcción en colaboración con la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

La entrega de premios fue presentada por la directora del ISSL, D^a M^a Ángeles Villanueva y presidida por el director general de Relaciones Laborales y Economía Social, D. Leopoldo Navarro. Los alumnos premiados estudian en colegios de las localidades de Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Bullas, Fortuna, Librilla, Llano de Brujas (Murcia), Lorquí, Molina de Segura y Mula.

La campaña "Crece en Seguridad" de la Región de Murcia está dirigida a los alumnos de 5º curso de educación primaria de los centros educativos públicos y concertados de la Región de Murcia. Su objetivo es promocionar la cultura preventiva entre los escolares, de manera que se pueda configurar la prevención de riesgos como un valor y crear hábitos de conducta seguros en los futuros



trabajadores y empresarios de la región.

Entre las actividades que se desarrollan durante la campaña, se encuentra un concurso de dibujos a través del cual los escolares reflejan lo que han asimilado en las charlas impartidas. El concurso tiene dos fases una local y otra regional en la cual se seleccionan los 10 mejores dibujos de los finalistas en la fase local. Los premios consistieron en 10 tablets de 9 y 10 “.

Los alumnos del grado de Ingeniería Química de la Universidad de Murcia visitan las instalaciones del ISSL



Los días 12 y 13 de diciembre de 2016, visitaron el ISSL los 50 alumnos de 4º curso del grado de Ingeniería Química de la Universidad de Murcia. Los estudiantes, acompañados por el profesor D. Enrique González Ferradas, fueron recibidos por la directora del ISSL, D^a M^a Ángeles Villanueva, quién impartió una charla informativa sobre los objetivos y las actividades científico-técnicas que se llevan a cabo en el ISSL. Posteriormente, D^a Celia Prado, jefe de servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral y D^a Martina Heredia, responsable de Higiene Industrial, Laboratorio e Investigación, les mostraron los laboratorios de Higiene Analítica y de Ventilación del ISSL y les explicaron las líneas de investigación en las que se está trabajando en la actualidad.

VI Semana de la seguridad y salud en obras de construcción de la Región de Murcia

Antonio I. Mármol Ortuño
Presidente de la MTSC



La Mesa Técnica de Seguridad Laboral en la Construcción de la Región de Murcia, como asociación para la defensa de la seguridad en las obras de construcción, ha seguido trabajando en su empeño por conseguir un entorno más seguro. En esta VI Semana de la Seguridad y Salud Laboral en la Construcción celebrada durante los días 25 al 29 de noviembre, se presentó una nueva publicación de la MTSC, la “Guía de Obligaciones Preventivas para Empresas en Obras de Construcción”. Igualmente por la coyuntura actual e impulso de la Administración a la rehabilitación y reforma en edificios existentes, se volvió a presentar en estas jornadas la “Guía de Gestión Preventiva en Obras de Comunidades de Propietarios” y la “Guía de Mantenimiento para Comunidades de Propietarios” con el objeto de destacar las obligaciones y responsabilidades de los Presidentes de Comunidades de Propietarios.

Como novedad en esta VI Edición de la Semana de Seguridad y Salud en la Construcción, se hizo entrega los premios “Crece en Seguridad del ISSL” por el Director General de Relaciones Laborales D. Leopoldo Navarro Quiles. Este evento que tuvo una gran acogida, no solo por los niños de educación primaria premiados y sus familiares, sino por la ciudadanía en general, ya que se desarrolló en la Plaza Santo Domingo y Calle Besabé, lugar con gran afluencia de público en el centro de la ciudad. Las actividades llamaron mucho la atención y motivaron la participación. Entre estas actividades, es de destacar, los talleres

que se realizaron sobre seguridad; la entrega de chalecos, cintas reflectantes y de un diploma de participación, que permitió a los niños que así lo quisieron, deslizarse por una magnífica y espectacular “Tirolina” que se montó entre dos andamios. Estos andamios con todas las medidas de seguridad necesarias, exhibiendo los correspondientes certificados de montaje, utilización y señalética, sirvieron para que la ciudadanía comprendiese que todo, se puede hacer con plena garantía y seguridad.

El programa dirigido a profesionales, lo completaron una serie de ponencias expuestas por Técnicos de Dragados y Construcciones y de PERI Encofrados, quienes nos expusieron una serie de buenas prácticas en seguridad y salud en algunas de sus más emblemáticas y complejas obras de construcción. Además, se ofrecieron otras por la Universidad Politécnica de Cartagena, y por la Universidad Católica de Murcia. La participación del Ayuntamiento de Murcia y Cartagena, permitió abordar la problemática actual de seguridad y salud que plantea la tramitación de licencia mediante declaración responsable. Finalmente se asistió a otras dos magníficas conferencias, sobre las responsabilidades y evolución de la jurisprudencia en el sector y sobre la problemática de la contratación a través de empresas de trabajo temporal. Para concluir, tras una mesa redonda con amplia participación de todos los asistentes, se procedió por el Director General de Relaciones Laborales a la clausura de esta VI Semana de Seguridad.



Los accidentes de tráfico primera causa de mortalidad laboral en 2016 en la Región de Murcia



www.carm.es/observatorioprl

El año que ha terminado se ha producido un importante aumento de los accidentes de trabajo con resultado de muerte respecto al año anterior, a consecuencia de accidentes laborales de tráfico (ALT) que han representado el 61,8% del total de mortales en la Región de Murcia, siendo esta la primera causa de mortalidad.

En 2016 han sido 34 víctimas mortales frente a las 23 de 2015 lo que representa un incremento del 47,8% sobre el total de accidentes mortales, correspondiendo 30 a hombres y 4 a mujeres. En jornada han ocurrido 20 y 14 in itinere. Pero el detalle de los mismos según el tipo y lugar del accidente, nos permite identificar donde han aumentado específicamente los riesgos (Gráfico 1).

Accidentes mortales en jornada de trabajo según tipo y lugar:

- Patologías traumáticas: 4 víctimas (20% de los en jornada) y respecto a 2015 han disminuido en un 50%; todos hombres.
- Patologías no traumáticas (PNT), infartos y derrames cerebrales con 7 casos (35% de los en jornada): ha aumentado en una víctima (16,7%) y se distribuyen entre 6 hombres y una mujer. Hay además 1 caso de PNT ocurrido en misión. En total 8 PNT.
- Accidentes de tráfico en jornada (en misión) con 8 víctimas mortales (40% de los en jornada) frente a 4 en 2015 que representa un aumento del 100%.

Accidentes mortales in itinere de tráfico:

- AL de tráfico con 14 casos, que registran una gran subida, el 180% respecto a 2015, pues hemos pasado de 5 a 14 accidentes, de los cuales 11 corresponden a hombres y 3 a mujeres.

La edad promedio de los hombres ha subido en todos los tipos de accidentes mortales (no hubo ningún caso mujer en 2015), que se sitúa en 48,6 años para los accidentes de



Gráfico 1. Accidentes de trabajo mortales según tipo y lugar.

Fuente: Base Delt@ MEYSS-ISSL. Elaboración propia

tráfico; en 52,5 para las patologías no traumáticas y 52,2 años para el resto de patologías de origen traumático. En los in itinere el promedio edad es de 45,3 años los hombres y 35,5 en mujer que se mantiene igual.

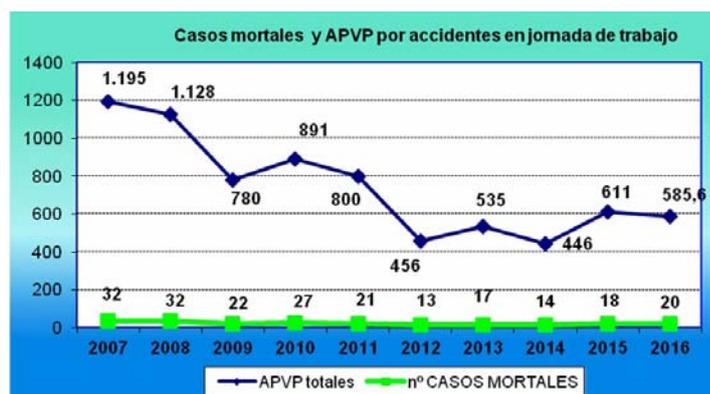
La subida del promedio edad de las víctimas influye en la bajada del indicador de años potenciales de vida perdidos (AVPVP) por accidentes de trabajo en jornada, a pesar del incremento en 2 casos. Este indicador mide la magnitud de los efectos de la mortalidad laboral en años teóricos que han dejado de vivir todas las víctimas, respecto a la "esperanza de vida media" regional según el indicador del INE: en total estos 20 accidentes mortales suman 585,6 años de vida perdidos, un 3,3% menos que el año anterior.

Pero si consideramos también los 14 mortales in itinere de tráfico que suman 604,7 años, estaríamos hablando de un total de 1.190,3 años de vida potencial perdida a las que tenían derecho a disfrutar las 34 personas fallecidas en 2016 por accidentes de trabajo, lo que representaría una subida del 44% en el citado indicador global.

Una magnitud que es obligatorio reducir, y depende de todos los actores implicados en la prevención y condiciones de trabajo.

Fuente: Base Delt@ MEYSS-ISSL. Elaboración propia

Gráfico 2. Accidentes de trabajo mortales en jornada de trabajo y Años Potenciales de Vida Perdidos. Evolución 2007-2016





023. Tratamientos de superficies. Cromado electrolítico manual: Exposición a cromo hexavalente
 Portal de SITUACIONES PELIGROSAS
<http://stp.insht.es:86/stp/listado-basequim>



FTM-B-10 "Toma de muestra para el control biológico de n-hexano. Determinación de 2,5-hexanodiona en orina"
 Puede consultar la ficha en: [ISSL > Publicaciones > Fichas de toma de muestras > Muestras biológicas](#)

MN-91 "Accidentes laborales de tráfico. Región de Murcia 2015"

Autoras: M^a Ángeles Villanueva Río y María Pilar García Galindo
 Dirección. Septiembre de 2016



Resumen

El objeto de esta monografía es disponer de información precisa sobre los accidentes laborales de tráfico, es decir los que sufre el trabajador o trabajadora en el trayecto de ida y vuelta de su domicilio al trabajo (in itinere) o durante la jornada laboral en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de su trabajo (en misión), así como los ocurridos en el desempeño del mismo, dentro de su jornada laboral, bien en el propio centro o en otro centro de trabajo, y siempre que intervenga un vehículo en circulación.

Con este estudio se pretende identificar las tipologías de los accidentes laborales de tráfico, según el lugar del accidente, el sexo de la persona lesionada, las ocupaciones, sectores y ramas de actividad de mayor riesgo y el tipo de vehículo como agente material, así como la forma de contacto. También se analiza según el mes, día y hora de ocurrencia del suceso, tratando de identificar regularidades que faciliten el diseño de políticas preventivas adecuadas para reducir este tipo de siniestralidad.

Los indicadores utilizados para medir la evolución interanual, han sido los índices de incidencia, para cada tipo de lugar y sexo, que nos indican el número de accidentes por cada 100.000 afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por accidentes de trabajo cubiertas. También se han calculado diferenciados por sector de actividad y para aquellas actividades con mayor incidencia y número de accidentes.

Respecto a 2014 ha subido el número de accidentes y el índice de incidencia. Desagregados por sexo, en los accidentes en jornada de trabajo en misión, en los hombres el índice es de 119,4 frente al 38,8 en las mujeres. Por el contrario en los accidentes de tráfico in itinere, las mujeres tienen un índice de incidencia superior a los hombres: 371,4 frente a 334,7 respectivamente.



PATOLOGÍAS TÓXICAS MÁS FRECUENTES DE ORIGEN LABORAL

FICHA DIVULGATIVA. FD-130

Definiciones y conceptos

El término **tóxico** deriva de la palabra griega *toxón* que significa "punta de flecha", elemento generalmente cargado con veneno para matar al enemigo.

Conceptos básicos:

- **Tóxico.** Todo agente químico o de otra naturaleza que incorporado en el organismo es capaz de alterar elementos bioquímicos esenciales para la vida. Actualmente suele usarse el término **xenobiótico**, que hace referencia a cualquier sustancia extraña al organismo capaz de interaccionar con él provocando alteraciones órgano-funcionales e incluso la muerte.
- **Intoxicación.** Conjunto de trastornos (síntomas y signos) derivados de la presencia de un tóxico en el organismo. Puede ser: **Aguda, Subaguda, Crónica, y Retardada.** En el medio laboral el tipo más frecuente es la Intoxicación Crónica y se debe a una exposición repetida al tóxico a dosis relativamente bajas, pero durante un período prolongado de tiempo.
- **Toxicidad.** Capacidad inherente de una sustancia para producir efectos perjudiciales sobre un organismo vivo.



Una sustancia es tóxica cuando causa algún tipo de **daño superficial o profundo**. Por lo general, los productos tóxicos generan daños a las células de diferentes tejidos orgánicos causando su deterioro y también en algunos casos particulares, su total desintegración.

Cuando se usa el término "tóxico" lo normal es pensar en primer lugar en los **productos químicos**, aunque hay tóxicos de otra naturaleza, por ejemplo, algunos agentes biológicos producen toxinas y pueden causar intoxicaciones. Algunos contaminantes químicos suelen ser peligrosos y pueden causar daños irreversibles aún en pequeñas cantidades. Aunque la población general está a veces expuesta a contaminantes químicos, es en la **actividad laboral** donde existe una mayor exposición y, por lo tanto, la etiología de la mayoría de las intoxicaciones se origina en el ámbito industrial y es debida a **la exposición aguda o crónica** a estos agentes nocivos.

El Parlamento Europeo aprobó en 2006 el **Reglamento REACH** que establece un sistema de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas, el cual obliga a los fabricantes a demostrar que éstas pueden manejarse de forma segura.



Efectos sobre el organismo y la salud

Los **efectos en el organismo** según el tipo de producto tóxico son los siguientes:

Mecanismo de Acción	Tipos de Agentes tóxicos	Órgano
Inflamación de piel o mucosas en contacto con el tóxico	Irritantes	Cutáneo-mucoso, Vías Respiratorias
Dstrucción de los tejidos sobre los que actúa el tóxico	Corrosivos	Cutáneo-mucoso
Desplazamiento del oxígeno del aire o alteración de los mecanismos oxidativos biológicos	Asfixiantes	Vías Respiratorias
Alteración pulmonar por partículas sólidas	Neumoconiótico	Vías Respiratorias
Depresión del SNC*. (El efecto suele desaparecer cuando cesa el contacto con el agente)	Anestésicos y narcóticos	SNC
Efecto alérgico (Asma, dermatitis)	Sensibilizante	Cutáneo-mucoso, Vías Respiratorias
Alteraciones de órganos o sistemas específicos: hígado, riñón, neurológica, etc.	Tóxico Sistémico	Sistémico
Producción de cáncer	Cancerígenos,	Sistémico
Modificaciones genéticas hereditarias	Mutágenos y	
Toxicidad para la fertilidad o la descendencia	Reprotóxicos	

*S.N.C Sistema Nervioso Central

Según las características de la sustancia tóxica y la vía de contacto los **efectos sobre la salud** serán:

- **Patología por inhalación** (aparato respiratorio)
- **Patología por contacto** (dermatológica)
- **Patología secundaria a absorción o intoxicación** (daño sistémico)

Autora: Gloria Gil Carcelén

www.carm.es/issl

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones', apartado 'Fichas divulgativas'

Patologías laborales por agentes químicos nocivos

- **Patología Respiratoria Aguda por inhalación de gases, vapores y humos:**
 1. Gases irritantes producen inflamación de las vías aéreas tras su inhalación. La lesión puede afectar a las vías aéreas superiores e inferiores, y varía de molestias leves a lesiones graves como la Neumonitis Química.
 2. Fiebres por inhalación (Síndrome Polvo Orgánico Tóxico (ODTS), Fiebre de humo por metales debida a la inhalación del humo de metales volatilizados, Fiebre por vapores de polímeros).
 3. Asma ocupacional y Síndrome de Disfunción Reactiva de Vías Aéreas (RADS) considerado una forma de asma ocupacional de mecanismo no inmunológico.
 4. Neumonitis por Hipersensibilidad o Alveolitis Alérgica Extrínseca, son un conjunto de enfermedades pulmonares de base inmunológica producidas por un gran número de antígenos que llegan al pulmón vehiculizados por polvo de procedencia muy diversa. Normalmente se producen en trabajadores expuestos a la inhalación de polvo orgánico de distintas proteínas animales y vegetales, así como algunas sustancias inorgánicas (por ejemplo, isocianatos).
- **Patología Dermatológica:**
 1. Dermatitis de Contacto Aguda
 2. Dermatitis de Contacto Subaguda y Crónica
- **Patología Sistémica: Absorción de agentes tóxicos**
 1. Hepatopatías tóxicas
 2. Nefropatías tóxicas
 3. Neuropatías tóxicas (Encefalopatías tóxicas, Síndrome cerebeloso tóxico y Neuropatías Periféricas).

Sustancias químicas relacionadas con hepatopatías laborales

Arsénico	Aplicación de plaguicidas
Berilio	Trabajadores de cerámica
Tetracloruro de carbono	Tintorerías: lavado en seco
Dimetilformamida	Manufactura química
Halotano	Anestesiistas
2- Nitropropano	Pintores
Bifenilos policlorados	Producción de implementos eléctricos
Tricloroetileno	Inhalación de disolventes para limpieza
Tetracloroetano	Manufactura de aviones

Fuente: Medicina laboral y ambiental. 2ª Ed. J. LaDou (modificada)

Industrias y agentes que se asocian a nefropatías tóxicas

Industria metalúrgica, pintura...	Plomo
Templado del acero, cuero, esmaltes...	Cromo
Fabricación de baterías, lámparas...	Mercurio
Laminado del acero, acumuladores de baterías, plásticos, joyería	Cadmio
Químicas, insecticidas, cerámicas...	Arsénico
Disolventes, extintores de fuego, tintorerías	Tetracloruro de carbono
Anticongelantes, radiadores, disolventes	Glicoles

Fuente: Medicina del trabajo. J.A. Martí Mercadal. 2ª Ed. (modificada)

Vigilancia salud laboral



Muchas empresas exponen a sus trabajadores al riesgo que supone el uso de agentes químicos peligrosos sin que se incluyan estos en la evaluación inicial, ni se evalúen específicamente, ni se adopten medidas preventivas adecuadas y, evidentemente, tampoco se realice una vigilancia de salud laboral adecuada. Algunos agentes químicos se ha confirmado que son **cancerígenos** como, entre otros, el formaldehído y el cromo (VI), otros también pueden ser **mutágenos o tóxicos para la reproducción**. También hay que controlar los **residuos peligrosos (RP)** generados en la actividad de las empresas. En situaciones graves puede ser necesario paralizar una determinada actividad en la que exista una exposición importante a agentes químicos principalmente si son cancerígenos o mutágenos.

La vigilancia de la salud será un **requisito obligatorio** para trabajar con un agente químico peligroso cuando así esté establecido en una disposición legal o cuando resulte imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud del trabajador y, también para trabajar con los agentes químicos indicados en el **Real Decreto 374/2001 (Anexo II)**.

Actualmente, entre los productos químicos más usados y/o peligrosos se encuentran algunos disolventes (tolueno, xileno, acetona, formaldehído y metanol), ácido clorhídrico, cromatos y dicromatos, cloruro de metileno, y tricloroetileno.

El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene editados **protocolos de vigilancia sanitaria específica** en relación con la exposición a varios agentes o sustancias químicas, entre los que se encuentran los de:

- Plomo
- Óxido de etileno
- Cloruro de vinilo monómero
- Agentes anestésicos inhalatorios
- Plaguicidas

Estos protocolos determinan que hay que realizar una **historia laboral**, que recoja las exposiciones anteriores al trabajo actual y la **exposición actual al riesgo**, una **historia clínica** que incluya anamnesis y, una exploración física general y otra específica de los órganos que pueden afectarse por la exposición, acompañado de los estudios o pruebas complementarias específicas determinadas en el protocolo y, el **control biológico** (mediante la utilización de los Valores Límite Biológicos, VLB) que se especifique en el protocolo médico concreto. El control biológico se deberá realizar si ofrece ventajas sobre el uso del control ambiental, por ejemplo, cuando no esté garantizada la efectividad de las medidas preventivas o cuando la exposición por vía dérmica sea importante.

Legislación y documentación

* Real Decreto 374/2001 de 6 de abril, sobre la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores contra los Riesgos Relacionados con los Agentes Químicos durante el Trabajo. BOE nº 104 de 1 de mayo.

* Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos Presentes en los Lugares de Trabajo Relacionados con los Agentes Químicos

* Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España. INSHT. 2016 (se revisan anualmente).

Campaña "Crece en Seguridad" Curso 2016-2017



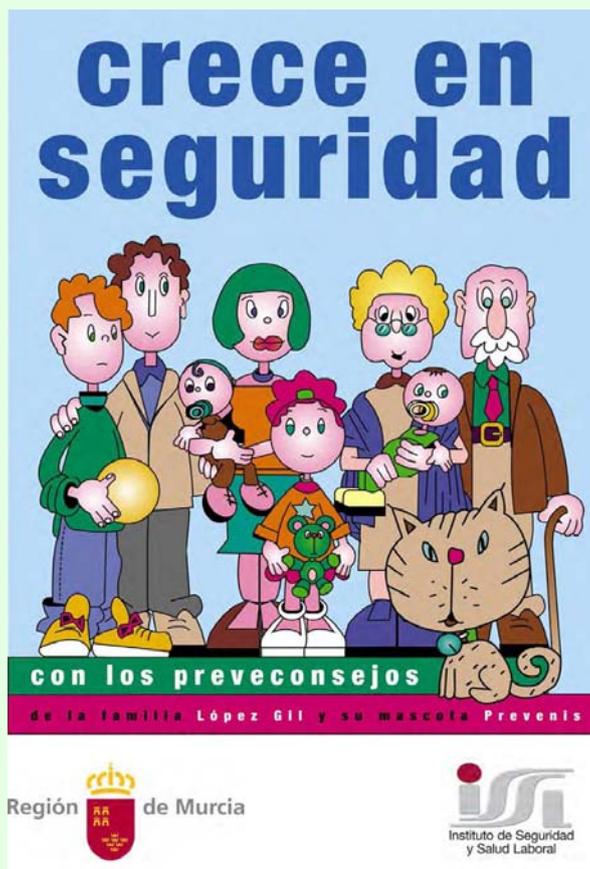
Los diferentes planes de prevención de riesgos laborales de la Región de Murcia, recogiendo el mandato establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, determina como obligación del Gobierno Regional, la realización de acciones de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales en el ámbito educativo, orientadas a conseguir que desde las edades más tempranas se desarrollen hábitos de conducta seguras y saludables

Con el objetivo de cumplir este fin, la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral y el Ayuntamiento de su localidad vuelve a poner en marcha la Campaña denominada "Crece en Seguridad de la Región de Murcia", para promover la cultura preventiva entre el alumnado segundo ciclo de Primaria, de 5º curso, con edades comprendidas entre diez y los once años, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objetivo de inculcar en los alumnos la necesidad de valorar los riesgos sobre la seguridad y salud en todos los órdenes de la vida, y principalmente en el entorno donde ellos se desenvuelven, con el fin de:

- a. Promover entre los escolares comportamientos y actitudes favorables en la detección y la prevención de los riesgos en general.
- b. Promover el desarrollo de una conducta y cultura preventivas en todos los ámbitos

de la vida.

- c. Propiciar el diálogo sobre materias preventivas en el ámbito escolar y en las



- d. Propiciar ambientes, sanos, saludables y seguros.
- e. Generar hábitos de conducta seguros que hagan más responsables a los jóvenes como personas, como futuros trabajadores y como

futuros empresarios.

- f. Propiciar temas de diálogo en el entorno familiar para posibilitar una mayor sensibilización en materia de prevención de riesgos y su proyección al ámbito laboral y doméstico. Con esta campaña queremos difundir las ventajas de un actuar preventivo, entre los alumnos que cursan los estudios citados para que, tanto en el presente como en el futuro, cuando se incorporen al mercado de trabajo, sean conscientes de las ventajas del conocimiento exhaustivo de la acción a realizar, de la observancia de los riesgos que puedan aparecer, para así eliminarlos en su origen o evitar que éstos se actualicen en siniestros, mediante la adopción de medidas preventivas.

Para el desarrollo de esta campaña, se contará con la participación de técnicos de prevención, que se desplazarán a los centros educativos de 22 municipios, durante el curso escolar 2016/17, con el objetivo de llegar al máximo número de alumnos pertenecientes a 5º de primaria de los diferentes centros públicos y privados concertados. En cada Municipio, se realizará un concurso de dibujo, en el que los alumnos participantes en las charlas formativas, podrán de manifiesto su percepción de los riesgos a los que están expuestos y de las medidas preventivas para evitar los mismos. Los premiados en cada Municipio optarán a un concurso a nivel regional.

DESHUESADO EN EL OBRADOR DE UNA CARNICERÍA

FIGHA DE SOLUCIONES ERGONÓMICAS FSE - 09

1. INTRODUCCIÓN

La solución ergonómica descrita en esta ficha se implantó en una carnicería, en concreto en el puesto de deshuesado en el que resultaban evidentes los posibles riesgos de trastornos músculo-esqueléticos, en particular dorsolumbares para los trabajadores. La adaptación y rediseño del puesto contribuyó a minimizar la manipulación de cargas y las posturas forzadas adoptadas en el desempeño de las tareas propias del mismo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

El trabajador empuja un carro con ruedas en el que se transportan las piezas de carne para manualmente y ayudado por otro operario, levantarlas y depositarlas en las mesas contiguas para su deshuesado. Estas piezas pueden alcanzar los 70 kg.



Carro transportador de las piezas de carne

3. FACTORES DE RIESGO

- ▶ Manipulación Manual de cargas.
- ▶ Posturas forzadas.

4. EFECTOS SOBRE LA SALUD LIGADOS A LOS RIESGOS DE LA TAREA

- Trastornos músculo-esqueléticos, en particular dorsolumbares.

Autor: Pedro Pablo Alarcón Henarejos
FSE 09-16

Página 1 de 2

Puede consultar esta y otras fichas de soluciones ergonómicas en la página web del ISSL:

ISSL > Publicaciones > Fichas de soluciones ergonómicas

Fichas de soluciones ergonómicas:

"Deshuesado en el obrador de una carnicería"

5. MEDIDA PREVENTIVA ADOPTADA POR LA EMPRESA

- ▶ Instalación de un polipasto manual de cadena con gancho de acero inoxidable y carro de traslación:

Esta acción permite eliminar la manipulación manual de cargas que suponía trasladar la pieza de carne desde el carro transportador a las mesas contiguas para su deshuesado, trabajo que a consecuencia de implantar la medida preventiva prevista se pasa a hacer desde el polipasto.



Polipasto Manual



Levantamiento



Enganche y elevación de la pieza



Corte de la pieza

Autor: Pedro Pablo Alarcón Henarejos
FSE 09-16

Página 2 de

ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN PARA TRACTORES AGRÍCOLAS

El aplastamiento por vuelco de tractor constituye la primera causa de muerte en el sector agrario

El tractor agrícola puede volcar en cualquier circunstancia: conducción por caminos rurales o carreteras, trabajando en el campo, remolcando o realizando otras tareas.

Para evitar las trágicas consecuencias del vuelco, el tractor debe disponer de una estructura de protección homologada, o de resistencia probada, si no existe protección homologada para ese modelo de tractor que garantice un espacio de supervivencia al tractorista.



Tipos de estructuras:



Cabina de seguridad



Pórtico de seguridad



Arco de seguridad

La eficacia de la estructura de protección para evitar el aplastamiento en caso de vuelco depende de:

- Que esté correctamente montada y sin modificaciones estructurales.
- Que, si es abatible, la estructura sólo se abata durante aquellos trabajos para los que sea imprescindible (trabajo debajo de arbolado, en parrales, etc.)
- Que el trabajador no salga despedido fuera del espacio de seguridad con el consiguiente riesgo de aplastamiento por el tractor o por la misma estructura de protección, para ello:
 - ✓ Cuando el tractor disponga de cinturón de seguridad, éste debe llevarse abrochado siempre y cuando el arco de seguridad esté levantado.
 - ✓ Si se trata de una cabina, las puertas deben ir cerradas para evitar salir proyectado fuera de ella.



Arco de seguridad



Cabina de seguridad

En caso de vuelco, si el tractor dispone de estructura de protección, no intente saltar ni salir fuera del espacio protegido hasta que el tractor se haya inmovilizado

Si su tractor no dispone de estructura de protección homologada, en cumplimiento del R. D. 1215/97, se deberá instalar una con la adecuada resistencia.

A continuación se indica la página "web" donde pueden consultar las características de cálculo de estos sistemas de protección:

www.cfnavarra.es/inssl → Documentación → Sector agrario



C/ Lorca, 70 - 30120 EL PALMAR (Murcia)
Tfno: 968 36 55 00 • Fax: 968 36 55 01
www.carm.es/issl e-mail: issl@carm.es

La prevención de riesgos laborales y el trabajador autónomo



Región  de Murcia


Instituto de Seguridad
y Salud Laboral